

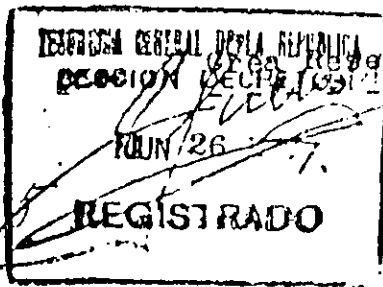
DE CHILE

PERIO

COLONIZACION

143

EV



Reserva Forestal de Conguillio.-

SANTIAGO,

26 MAY 1950

Nº 1117

Vistos estos antecedentes, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonización, en nota Nº 2497, de 3 de Mayo del año en curso; y lo dispuesto en el art. 10 del Decreto Nº 4363, de 30 de Junio de 1931, que contiene el texto definitivo de la Ley de Bosques,

DECRETO :

-Créase la RESERVA FORESTAL DE CONGUILLIO, que comprenderá los faldeos de la zona norte y nor-oriental del Volcán Llaïma y abarcando las hoyas hidrográficas de las lagunas Captren y Conguillio, dentro de los siguientes deslindes: NORTE, Colonia Hueñivales y Sierra Nevada; ORIENTE, terrenos de la Sociedad Agrícola y Ganadera Dillo Ltda. y Cordillera de Las Raíces; SUR, Parque Nacional Los Paraguas; y PONIENTE, Parque Nacional Los Paraguas y Colonia Hueñivales.-

Tómese razón, registrese y comuníquese.

TOMADO RAZON

JUN 21 1950

CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

DN 14